

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales mensuales en esta isla, y 12 reales de ella franco de porte.

MAÑANA.—*Santo Domingo en Soriano y santa Eutropia virgen*

EL SOL..... {Sale..... á las 5 y 50 minutos.  
{Pónese... á las 6 y 10 minutos.

## ESPAÑA.

MADRID, 12 de setiembre.

Este dia nos recuerda un acontecimiento importante en nuestra historia, que por incidencia tuvimos ocasion de caracterizar en breves palabras hace algunos dias. Hablando del partido progresista, deciamos: en 1840 sospechó lo que los hechos han confirmado despues; dudó sobre la legalidad de la situacion tocante á la regencia y á la tutela, obligado por circunstancias que no habia creado, acudió á la necesidad y conservó el sagrado depósito que se dejó en sus manos. Quien saque la cuestion de este terreno desnaturaliza el movimiento del 1.º de setiembre.

Cuando la realidad de las cosas que habia todavia envuelta en cierta oscuridad, cuando el tiempo no habia levantado el velo, cuando una triste experiencia no habia convertido en certidumbre lo que antes fuera una mera sospecha, era lícito dudar de si aquel sacudimiento era producto del arroyo, de la exaltacion ó de alguna mira ambiciosa. Pero todo lo que ha venido despues ha demostrado que los temores eran sobradamente fundados: nuestros adversarios que tanto se esforzaron en denigrar aquel acontecimiento han hecho la mejor apologia de él por la conducta que han observado.

El partido moderado se habia adherido en términos explicitos, casi con entusiasmo á la Constitucion de 1837. Si se ponía en duda la sinceridad de sus protestas, se decia que eran juicios temerarios. Luego se ha visto: apenas vuelto al poder adulteró aquella Constitucion, suprimió el origen en que fundaba su legitimidad, estinguió la milicia nacional que era su salvaguardia, probó que habia querido engañar al partido progresista, y con esto reconoció un derecho que á nadie puede negarse: el derecho de no dejarse engañar.

La nacion proveyó á la fatal necesidad á que la habian conducido las circunstancias. La regencia quedaba vacante, y era preciso dar al Estado una cabeza. La Constitucion habia previsto este caso, y con arreglo á la Constitucion se procedió: se consultó el voto del pais, que eligió sus diputados para el Congreso, y la parte renovable de los senadores: no se disolvió el Senado, no se cometió la atroz infraccion con que tres años despues se dió la primera herida al pacto fundamental. Ni una sola fórmula se omitió á pesar de lo grave de las circunstancias. Los moderados que todavia afectaban un respeto hipócrita á la Constitucion de 1837, no encontraban mas que un argumento que oponer á este tránsito indispensable. Olvidando, ó desconociendo las causas que por culpa de ellos la habian traído, la condenaban como resultado de una insurreccion. ¡Argumento manoseado, que ellos mismos se encargaron de refutar! En octubre de 1841 se insurreccionaron tambien, y quisieron destruir la obra de la nacion, atacando la misma monarca de la reina cuya custodia nos estaba confiada. Hicieron sin causa lo que nosotros nos habiamos visto obligados á hacer para la seguridad de las instituciones amenazadas. Vencidos y confusos por la impotencia de sus esfuerzos, llegaron á conocer que les era preciso apelar á otros medios, y apelaron nuevamente al engaño: explotaron maravillosamente nuestras discordias, tornaron á insurreccio-

oarse, para ello levantaron la bandera que se proponian despedazar en seguida, y esta bandera era la Constitucion de 1837. Si á la sombra de esta bandera engañosa se cobijó la insurreccion de 1843; entonces se reconoció como un derecho lo que antes se habia condenado como un crimen: solo asi pudieron llevar á cabo su intento... ah! ¡si una ceguera momentánea no hubiera seducido á los que inocentemente ayudaron á sus enemigos! ¡Si todos hubieran previsto lo que estaba preparado, lo que habia de suceder por efecto de aquella malhadada coalicion! Todos los progresistas que desde entonces no han abjurado su antigua fé, todos los que no han cedido á los balagos de un poder corruptor, dirán como nosotros en este dia: ¡En 1.º de setiembre teniamos razon!

¿Quién nos puede quitar la gloria de aquel dia? ¿Qué veoganzas hubo despues de la victoria en medio de la popular agitacion? Bajo el imperio de una paz como la que en el dia se disfruta, con un gobierno que se llama fuerte, con tanta policia, con tanta vigilancia, con tantos hombres uniformados y sin uniforme que observan en cada esquina los pasos de los sospechosos, muchos mas delitos se cometen en un dia que en aquellos en que el pueblo de Madrid entregado á sí mismo vivia sin gobierno y sin autoridades. Medidas de precaucion, dictadas precipitadamente en aquellos instantes de angustia, separaron de su domicilio á contado número de ciudadanos. Y ¡qué escándalo entonces, qué gritos, qué reclamaciones de parte de la imprenta! Sin embargo, aquellos ciudadanos pudieron volver libremente tan pronto como se constituyó el gobierno provisional, y solo no volvieron los que quisieron emigrar por lujo y ostentacion de parecer víctimas. Todas las vejaciones de aquel periodo apenas pueden compararse á las de un dia de mal humor de una autoridad de provincia en estos tiempos normales. La Constitucion se observó en medio de conspiraciones continuas, de provocaciones renovadas todos los dias. Con ella se gobernó, á pesar de las restricciones que imponía al poder: con ella no se han atrevido á gobernar los hombres fuertes, los grandes políticos que la desfiguraron, y que despues de quitadas las trabas que les incomodaban, violaron su nueva obra al primero ó segundo dia de su solemne promulgacion. Con poco menos de veneracion que se hubiera tenido á la ley; si se hubiera creído lícito saltar por encima de las formas constitucionales, no hubieran conseguido su intento los enemigos del primero de setiembre y la época natural de la mayoría de la Reina, no hubiera sido convertida en una señal de reaccion.

En el primer término de este grandioso cuadro que presentó Madrid en aquel dia memorable, descuella una figura gigantesca, cuyo original aunque ausente en aquellos momentos estaba pintado en todas las imaginaciones: el general D. BALDOMERO ESPARTERO.

No diremos con hiperbólica adulacion que la Reina le debia la corona por trofeo de cien combates; pero sí diremos que el pueblo le debia la paz, y el pueblo no se ofenderá, porque ya entonces lo conocia. Y no por premio á sus servicios, no por admiracion á sus hazañas, le aclamaba en aquel dia como el español mas digno, como el mas capaz de corresponder á una confianza inmensa, como el

mas autorizado para ejercer la suprema magistratura, como el súbdito mas fiel de una Reina huérfana. ¿A qué ha de esforzarse el partido progresista en proclamar sus monárquicos sentimientos á la faz de aquellos que han osado calumniarle? Con una sola palabra puede contestar este partido á todas imputaciones. Basta decir: El general ESPARTERO es nuestro caudillo y nuestra representacion. Lo fué en el ejército contra las bandas absolutistas, lo fué en el Consejo, lo fué en la rejencia, lo fué en el destierro; lo es en su modesto retiro, donde nos recuerda El Gran Capitan y sus gloriosos agravios. Su gloria fué adquirida en el poder; su justificacion está en la desgracia, si desgracia puede llamarse la honra pobreza, el apartamiento de los negocios, el desprecio de la envidia, y seguridad de la pública veneracion. Pero hablábamos indelicadamente el lenguaje de la ambicion, de esta ambicion que ha sido el único ataque á que han tenido que recurrir los enemigos de su fama. El les ha dado cumplida respuesta en su propia conducta, en el contraste de ella con la conducta ajena. El nombre de ESPARTERO no puede separarse de la idea del primero de setiembre. El feliz instinto de los pueblos para la eleccion de sus hombres que ha demostrado por este solo hecho. El valor, la probidad, el ardiente patriotismo son prendas que no le han sido disputadas. Todavía vive, todavía puede ser útil á su patria y á su Reina: todavía está escrito en su manifiesto del 40 de octubre de 1844, que todo rebosa en respetuoso amor al trono de Isabel II. *En el caso de peligrar las instituciones que la nacion se ha dado, la patria, á cuya voz jamas he ensordecido, me encontrará siempre dispuesto á sacrificarme en sus aras.* El partido progresista guarda en su corazon esta promesa: la Reina la ha de guardar tambien.

(Nacion.)

Idem 3.

Segun una carta de Bilbao que tenemos á la vista, habian llegado á aquella ciudad, procedentes del Pirineo, á donde estaban tomando baños, tres personajes que ejercieron mas decisiva y fausta influencia en los sucesos de febrero de 1848 en Paris. Esos personajes son Mr. de Lamartine, Mr. Amard Marrast y Mr. Larochejaquelin. Estos señores, que habian venido á Bilbao con el único objeto de asistir á una corrida de toros, presenciaron en efecto la que tuvo lugar cuatro dias hace en aquella ciudad, y parece que se proponian regresar muy pronto al Pirineo.

Al fin se lleva á efecto el plan de establecer una gran fábrica de moneda en la casa que fué del general Narvaez, calle de Maria Cristina. Los trabajos han principiado ya, y segun hemos oído, el coste total de las obras será de bastante consideracion, pues ademas de dar una nueva forma al interior de aquel edificio la mayor parte de la maquinaria debe ser enteramente nueva.

Ayer se inauguró la linea telegráfica de Madrid á Valencia. Parece que las autoridades de esta ciudad felicitaron al general Narvaez con motivo de sus dias en un parte telegráfico, que es el primero que se ha recibido. Por el mismo parte se ha sabido que en Valencia y su distrito no ocurre novedad.

(Obsrevador.)

Dice el *Batear* que por la direccion general de obras públicas se ha mandado se formen y remitan á la mayor brevedad los proyectos y presupuestos de los faros correspondientes á la isla Dragonera y puertos de Palma y Mahon que serán los primeros del alumbrado marítimo de estas islas; y que en Paris se halla uno de los ingenieros mas distinguidos del cuerpo de caminos, canales y puertos, activando la construccion de los aparatos cuya descripcion ofrece publicar nuestro colega.

Añade despues:

«Han sido encontrados en un huerto de la isla de Formentera, dentro de una bolsa de terciopelo negro, una porcion considerable de los efectos robados á la señora viuda de March. Figuran entre ellos una cadena de oro de nueve palmas, un rosario de oro de filigrana, un collar y unos pendientes de perlas, dos sortijas, un reloj y un alfiler de pecho. Creemos que con este hallazgo queda completado el número de los objetos que faltaban.»

El *Diario* da cuenta en los siguientes términos de la fiesta de nuestra Señora de Lluch.

«Grandé ha sido en este año la afluencia de forasteros á la fiesta de nuestra Señora de Lluch, y grande tambien la dulzura y caridad santuosas que ostentaron á su vez los felices moradores de ese grato sitio de paz y soledad; pues sin embargo de prodigar toda clase de obsequios á las personas visibles, vimos se dispensaban tambien con amor todas las atenciones y auxilios necesarios á la innumerable multitud de familias que de la mayor parte de los pueblos de la isla acudieran; repartiéndoseles, ademá de los utensilios necesarios para administrar sus respectivas comidas, una tan considerable cantidad de aceite que ascendiera á mas de nueve pellejos. Un deber pues de justicia nos impele á felicitar el señor prior y damas señores colegiales.

«Las funciones religiosas nada han dejado que desear por su lucimiento. La mejor parte de la brillante música de Isabel II y algunos de los profesores de la capilla de la santa Iglesia, bajo la direccion del maestro de la colegiata D. Guillermo Amengual, y en union de los muchachos de la misma, ejecutaron primorosamente las completas y la misa mayor de la Natividad de nuestra Señora, repitiendo iguales acordes en la festividad principal que se celebró el siguiente dia. Pronunció los discursos de ambos dias el presbitero D. Pedro Antonio Montaner. La fiesta en general estuvo animadísima, y á pesar del gentío inmenso que iba discutiendo por do quier, reinó siempre la mas envidiable tranquilidad y orden, vislumbrándose en los semblantes de cada cual la mas pura alegría. Al anochecer del dia de la fiesta principal, y ya cuando solo quedaba un sencillo recuerdo de la animacion y bullicio anteriores, los individuos de la música de Isabel II animados del mas puro placer, y deseando corresponder á los obsequios que se les prodigara, se reunieron en la habitacion del señor maestro indicado, donde ejecutaron con precision escogidas piezas de los célebres Verdi y Donizetti. Asi concluyó la festiva solemnidad de nuestra Señora de Lluch, cuyo bello y grato recuerdo quedará eternamente impreso en nuestro corazon.»

Por disposicion de este juzgado de guerra se saca de nuevo á pública subasta por término de treinta dias una casa mayor consistente en zaguan, altos, huerto, entresuelos y dos botigas, sita en esta ciudad parroquia de San Jaime calle llamada den Capurro manz. 163 señalada con el número 15 y las botigas con los 15 y 14 propia de D. Marcos Rousset para hacer efectivo el pago de las costas de cargo del mismo ocasionadas en dicho Juzgado y en el supremo tribunal de guerra y Marina. Palma 12 de setiembre de 1849.—De orden del tribunal.—Pedro Juan Terres.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Andalucía etc.

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de hospitalidad militar de las plazas de Algeciras y Tarifa, por tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de enero de 1850, á fin de diciembre de 1855, con arreglo al pliego general de condiciones, que estará de manifiesto en la secretaria de esta intendencia, y bajo las formalidades establecidas en real órden de 26 de diciembre de 1846, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á pública y formal licitacion, que tendrá lugar ante el juzgado de esta intendencia el dia 28 de setiembre próximo, á la una en punto de su tarde en que concluye el término para la admision de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritas tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente: que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecucion del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitacion á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposicion mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto sino obtiene la aprobacion de S. M.; que no se admitirá para este acto proposicion que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscriba haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitacion, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Sevilla 12 de agosto de 1849.—Carlos de Vera.—P. 1.—El marques de Nevarés.—José Vicente Flores, secretario.

COMUNICADO.

Sr. D. Antonio Furió.—Veo que es usted muy aficionado á entrar en polémicas en artículos de periódico, y yo soy muy enemigo de ellas: por lo tanto, habia resuelto no contestar á su segundo comunicado, que casi es una reproduccion del primero, pero porque usted no me juzgue presuntuoso voy á hacerlo en estas líneas, asegurándole sin embargo que será esta la última vez que me ocupe de sus artículos.

Me decia usted que Q. Cecilio Metelo no fué el fundador de Palma: le contesté á usted que yo no le habia citado como tal, sino como un recuerdo histórico; pues creia que merecia alguna mencion quien añadió á sus apellidos el de *Baledrico* y quien fundó la colonia Palmense. Y le prometí á usted corregir mi falta, enmendando el período en que lo citaba, por si el modo con que estaba redactado no era de fácil comprension.

Veo que ni ahora ni antes ha tenido usted la felicidad de explicarse cual convenia en sus observaciones, pues vuelve usted á insistir en que D. Vicente Mut inscribió *Ipse est mare Balearium* y que yo debia citarle mejor que al Sr. Jovellanos. Le dije á usted y le repito ahora que lo que dijo el Sr. Mut no es lo mismo que dijo el Sr. Jovellanos; pues si el Sr. Mut llamó á la parte de mar que nos rodea *golfo Baledrico*, el Sr. Jovellanos llamó á Palma *señora de ese golfo*. Lo entiendo usted ahora. Si no, se lo diré en latin para que coteje ambos períodos. Dijo el Sr. Mut:—*Ipse est mare Balearium*. Y el Sr. Jovellanos:—*Palma est domina maris Balearici*. Nadie le ha negado á usted que el Sr. Mut fuese el primero que llamase á este mar *golfo Baledrico*; pero yo creo que el Sr. Jovellanos sabia mas que nosotros, y ni usted ni yo podemos enmendarle la plana.

Al hablar de los retratos dice usted que yo le he ofrecido la enmienda. Tampoco lo ha leído usted bien. Le dije á usted que ya ni queria ni podia variar en mi obra la colocacion de los retratos por no confundir al viajero; pero que indicaria el órden que debian tener en su colocacion.

Dice usted que Carlos V de Alemania y I de España no aportó en Mallorca; (no entiendo esta concordancia gramatical) pues eso se deduce al decirme que he incurrido en el defecto que incurren las crónicas de la isla. Usted es hoy el cronista de ella y sabrá mas que yo en el asunto; pero no hace muchos dias que he visto en la secretaria de la Junta de Comercio un cuadro con las armas del emperador, que tiene la inscripcion de haber estado en el arco que erigió el colegio de la Mercaderia cuando la bienaventurada venida del emperador Carlos V. Estos y otros errores quedarán desvanecidos en la crónica que usted publique y hará usted á su patria un señalado servicio.

Al hablar de los inquisidores dice usted que solo los ha habido de provincia; pero se ha olvidado usted de que hallándose D. Bernardo Luis Cotoner de inquisidor de Cerdeña fué nombrado inquisidor general de los reinos de Aragon, Cataluña y Valencia.

Doy á usted las gracias por sus ofrecimientos y, para concluir mas pronto, me repito su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—El que no es cronista.—Ramon Medel.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 12.  
De Loiza en 1 dia mistico San José, de 49 tonela.

das. capitan D. Lorenzo Mas, con trigo, 8 marineros y dos pasajeros.

De Callera en 1 dia land Carmen, de 21 toneladas. capitan D. Francisco Matea, con arroz, 5 marineros y 2 pasajeros.

Idem 15.

De Aguilas en 5 dias land San Juan, de 25 toneladas. capitan D. Antonio Planes, con esparto, 6 marineros y 1 pasajero.

Idem 14.

De Mahon en 6 dias jabeque San Antonio, de 15 toneladas. capitan D. Francisco Tomas, con patatas, 4 marineros y 9 pasajeros.

Idem despachadas dia 12.

Para Barcelona vapor Mallorquin. capitan D. Gabriel Medinas, con 54 pasajeros.

Para Callera land San Antonio, de 12 1/2 toneladas. patron Juan Moll, con lastre y 5 marineros.

Para Areyús land San José de 29 1/2 toneladas. patron Estéban Mayor, con algarrobas y 5 marineros.

Idem 15.

Para Denia land Cereza. de 21 toneladas. patron Antonio Servera, con lastre, 4 marineros y 1 pasajero.

Para Alicante land Esperanza, de 21 toneladas. patron Antonio Zaragoza, con géneros y 7 marineros.

Para Mahon jabeque Sultero, de 16 toneladas. patron Antonio Bausá, con jabon y efectos, 6 marineros y 6 pasajeros.

Para Valencia goleta inglesa Dora. capitan Tomas May, con lastre y 6 marineros.

Para Barcelona land San Antonio, de 50 toneladas. capitan D. José Bausá, con algarrobas, 8 marineros y 9 pasajeros.

Avisos particulares.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la loteria del 27 de los corrientes á cuarenta reales vellon cada entero.

Se desea encontrar una habitacion que tenga dos cuartos dormitorios, y que esta esté decentemente amueblada. En esta imprenta darán razon.

AVISO á las personas que gusten del vino de champaña y á los cosecheros de vinos de esta isla.

Una persona que vive en casa del Sr. de Felin, calle de las Miñonas escalera n.º 105; ofrece enseñar, por una módica retribucion, el modo de conseguir con las uvas de esta cosecha, sin adiccion ni mezcla de substancias estrañas, un vino blanco que será abundantemente espumoso, á imitacion del de champaña que tanta fama tiene adquirida.

Indicaré tambien una substancia, que se consume todos los dias con los alimentos, que mezclada con las uvas en fermentacion se conseguirá el vino tinto de un brillantísimo color de Rubi, en lugar del color fusco que tienen los vinos de la isla.

Cultos sagrados.

El dia 15 del corriente en la iglesia de santa Clara se hará el ejercicio de la muerte de María Santísima á las cinco y cuarto de la tarde con música.

Domingo 16 del corriente á las seis y media de la mañana en la parroquial iglesia de Santa Eulalia empiezan cuarenta horas dedicadas á la impresion de las llagas de San Francisco de Asis: á las diez y media misa cantada con música; reserva á la siete y media de la tarde.

Dia 17. Esposicion á las seis de la mañana: á las diez misa cantada con música, y sermón que dirá D. Pedro Ramon Venrell Pro. y vicario de esta parroquia; al anochecer oracion mental y seguidamente reserva.

Dia 18. Esposicion á la misma hora del dia anterior: á las diez y media misa cantada con música; al anochecer cantará la música el santo trisagio y seguidamente se hará con procesion la última reserva.

TEATRO.

Funcion para esta noche.

La empresa ha dispuesto para este dia una variada y escogida funcion en los términos siguientes.

- 1.º Sinfonia.
- 2.º La pieza en un acto, titulada UN PASEO A BEDLAM.
- 3.º Duo de Lucia di Lammermoor por los señores Montañes y Fonti.
- 4.º Vals de Alba Flor por la señora Llanos y los señores Nieto y Mauri.
- 5.º Escena y cavaletta de I Lombardi por la señora Soriano.
- 6.º Un divertido sainete. A las 7 y media.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,  
EDITOR RESPONSABLE.